

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO las designaciones que se producen en los distintos Bloques Políticos; y

CONSIDERANDO:

Que en los instrumentos resolutivos se inserta la terminología "Designase Agente Categoría . . .".

Que las prestaciones de servicios en calidad de Asesores de Bloques, son de carácter político y no del Escalafón para el personal que se desempeña en Planta Permanente, por lo que este personal tiene distinta situación de revista y distintas obligaciones, justamente por desempeñarse en Bloques Políticos.

Que se hace necesario aclarar este punto con el fin de ajustarse a las reglamentaciones vigentes.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLAUTRA
TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- A PARTIR de la fecha en todas las designaciones de Personal que se efectuen en los distintos Bloques Políticos, se dejará constancia en las respectivas Resoluciones de designación lo siguiente:...el mencionado /... percibirá un equivalente retributivo igual al que percibe una categoría... del Escalafón para el personal de Planta Permanente, por sus servicios como Asesor.

ARTICULO 2º.- Se rectifican todas las Resoluciones que se hayan dictado a la fecha, para designación de personal que se desempeñe en Bloques Políticos, en los términos del artículo primero de la presente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, tomen conocimiento los distintos Bloques Políticos, remítase copia de la presente a la Secretaria Administrativa; Cumplido archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 036/86.-

29 OCT 1986

